

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA

Silvania, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO  
DEMANDANTE  
DEMANDADO  
RADICACIÓN

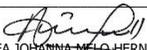
EJECUTIVO  
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
YADIRA ISABEL NARANJO BERNAL  
2.019/00295-00

Atendida la solicitud anterior, se **decreta** el emplazamiento del demandado YADIRA ISABEL NARANJO BERNAL, de acuerdo con lo normado en el Art. 293 del CGP. La publicación de que trata el art. 108 *ibidem* se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, según el art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020. En consecuencia, por secretaría inclúyase en ese aplicativo web de la Rama Judicial, la información de la que trata los numerales 1 al 7 del Art. 5° Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

  
JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA</p> <p>Notifico el anterior AUTO por ESTADO N° <u>07</u></p> <p>10 de marzo de 2021</p> <p>HOY, _____</p> <p> ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ SECRETARÍA</p>
--